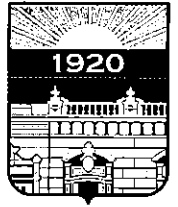
**ACTA N° 23****COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS****SUMARIO**

1. Asistencias.
2. Consideración y aprobación de Acta N° 23/21, de fecha 7 de setiembre de 2021.
3. Expediente Interno N° 85/21 caratulado **“EDIL DEPTAL. del Partido Cabildo Abierto José F. Barrios, eleva anteproyecto para modificar el artículo 85 del Reglamento Interno de la Junta Dptal. de Tbó. (Según Resolución 201/1986)”**.
4. Expediente Interno N° 87/21 caratulado **“EDIL DEPARTAMENTAL Francisco Barrios, del Partido Cabildo Abierto presenta anteproyecto y antecedentes para que se estudie la viabilidad de la realización de la gestión ante autoridades competentes con el fin de la “creación de un hogar para adultos mayores público”**.
5. Expediente Interno N° 104/21 caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, solicita la anuencia para llevar a cabo un Comodato por 20 años con INAU, y la construcción de un nuevo “edificio” para la IDT (Centro de Barrio N° 8) sito en padrón N°. 15774 en calle Aristóteles Macedo barrio don Audémar, en la ciudad de Tacuarembó.**
6. Expediente Interno N° 108/21 caratulado **“EDIL DEPARTAMENTAL Irene Echenagusía – Suplente de Edil Alejandra Paiz, elevan anteproyecto de Ordenanza sobre la necesidad de legislar en cuanto al uso y comercialización de pirotecnia sonora en el departamento de Tacuarembó, provocando daños a personas con el Trastorno de Espectro Autista (TEA), personas mayores y animales domésticos.**
7. Expediente Interno N° 110/21 caratulado **“FUNCIONARIO DEL ORGANISMO, Pedro Aureliano de Mattos, ficha 59, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado del cargo vacante de “Portero” Escalafón E Grado I que en tal calidad, se encuentra desde el 24 de los ctes.**
8. Expediente Interno N° 111/21 caratulado **“FUNCIONARIA MUNICIPAL ELENA MEDEROS AZAMBUYA, presenta aspiración de ser tenida en cuenta para el llenado del cargo vacante de “Portero” Escalafón E Grado I, que en tal calidad, se encuentra vacante desde la renuncia de Juan María Baisón para ampararse al beneficio jubilatorio desde el 24 de agosto del año en curso.**
9. Expediente Interno N° 112/21 caratulado **“FUNCIONARIO MUNICIPAL Nelson Gaité, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado de cargos vacantes, que se generen en el área de servicios, en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado del área ”.**



**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, el día martes siete de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reúne la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA**, Mtra. **ALICIA CHIAPPARA CUELLO**, **JORGE MANEIRO GOSSI**,

Total: tres (3) Ediles.

Participaron además, los suplentes de Ediles Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** (por su titular Mtra. Greyci ARAUJO), **NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS** (por el titular Fabricio Néstor SEMPET), **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular Mtro. Richard MENONI FURTADO), y **CARLOS DOS SANTOS** (por su titular José BARRIOS GALLARRAGA),

Total: tres (4) Suplentes de Ediles.

Alternó en el transcurso de la reunión, el suplente de Edil Dr. Martín MARTINICORENA DUARTE.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de siete (7) integrantes de Comisión.

Se eligió como presidente ad-hoc de la Comisión, al suplente de Edil Emiliano Fonseca Arena, por unanimidad de siete (7) presentes. Actúa como Secretaria, la Edila Mtra. Alicia Chiappara Cuello; la Comisión es asistida por la funcionaria Administrativa Gregoria Araujo.

-2-

Se considera y aprueba el ACTA N° 22, correspondiente a reunión de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, por unanimidad de ocho (7) Ediles presentes, sin observaciones.

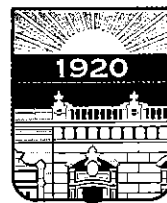
-3-

Al ser considerado el Expediente Interno N° 85/21, caratulado "**EDIL DEPTAL. José Francisco Barrios, del Partido Cabildo Abierto, eleva anteproyecto para modificar el artículo 85 del Reglamento Interno de la Junta Dptal. de Tbó. (Según Resolución 201/1986)**", se resuelve por unanimidad de presentes, que dicho expediente **continúa en carpeta.**

-4-

A continuación, se considera el Expediente Interno N° 87/21, caratulado "**EDIL DPTAL. Francisco Barrios, Partido Cabildo Abierto, presenta anteproyecto y antecedentes para que se estudie la viabilidad de la realización de la gestión ante autoridades competentes con el fin de la creación de un hogar para adultos mayores, público**".





Al estudiar dicho tema, la comisión resuelve esperar las consultas que el Edil Francisco Barrios realizaría al Ministerio de Salud Pública, y, por unanimidad de los siete (7) presentes, se resuelve que el asunto **continúa en carpeta**.

-5-

Seguidamente, al considerarse el Expediente Interno N° 104/21 caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**”, solicita la anuencia para llevar a cabo un Comodato por 20 años con INAU, y la construcción de un nuevo “edificio” para la IDT (Centro de Barrio N° 8) sito en padrón N° 15774 en calle Aristóteles Macedo barrio don Audemar, en la ciudad de Tacuarembó; la Comisión resuelve enviar a plenario por unanimidad de siete (7) presentes, el siguiente informe:

“ Tacuarembó, 7 de setiembre de 2021.

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
 Y ASUNTOS INTERNOS**

Informe N° 14

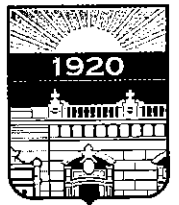
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA**, Mtra. **ALICIA CHIAPPARA CUELLO**, **JORGE MANEIRO GOSSI**, y los suplentes de Ediles **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular Mtro. Richard MENONI), Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** por su titular (Mtra. Greyci ARAUJO), **NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS** (por el titular Fabricio Néstor SEMPET), y **CARLOS DOS SANTOS** (por su titular José BARRIOS), actuando en Presidencia (en carácter ad-hoc) el suplente de Edil Emiliano Fonseca Arena y en la Secretaría, la Edila Mtra. Alicia Chiappara Cuello, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 104/21, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMO**”, solicita anuencia para llevar a cabo un comodato por 20 años con INAU, y la construcción de un nuevo ‘edificio’ para el Ejecutivo (Centro de Barrio N° 8), en el padrón N° 15.774, en la calle Aristóteles Macedo, barrio ‘Don Audémar’, en la ciudad de Tacuarembó;-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 104/21, de fecha 23 de junio de 2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita al Directorio de INAU, acceder en régimen de Comodato, a un terreno de dicho Organismo, en desuso, ubicado en el barrio ‘Don Audémar’ de la ciudad de Tacuarembó, Padrón N° 15.774, sobre la calle Aristóteles Macedo;-----





RESULTANDO II; que el interés del Gobierno Departamental, es continuar con la política de descentralización de servicios, y construir nuevos espacios comunitarios para la población, construyendo allí, el Centro de Barrio N° 8;-----

CONSIDERANDO I; que el plan del Gobierno Departamental es que las diferentes barriadas de Tacuarembó, cuenten con su Centro de Barrio, y en el caso del Centro de barrio N° 8, se asentará en el populoso barrio 'Don Audémar', que serviría de punto de encuentro brindando diversos servicios, deportes, etc., a las barriadas cercanas, como barrios 'Águila Blanca', 'Centenario', 'La Concordia', 'Parque Batlle', y otros;-----

CONSIDERANDO II; que se pretende construir el mencionado nuevo Centro de Barrio, en el inmueble del INAU, Padrón N° 15.774 que ha sido concedido en comodato a la Intendencia por 20 años;-----

CONSIDERANDO III; que dicho proyecto, una vez concretado, brindará una mayor descentralización y será sumamente beneficioso para los barrios y su población, y la gente joven, tendrá un punto de encuentro cerca de sus domicilios dentro de sus barrios;-----

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para celebrar un contrato de *Comodato* por veinte (20) años, con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), respecto del inmueble Padrón N° 15.774, ubicado sobre la calle *Aristóteles Macedo* de la ciudad de Tacuarembó, predio en el cual se llevará a cabo la construcción del edificio del Centro de Barrio N° 8, en barrio 'Don Audémar'.

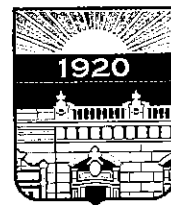
Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:** Emiliano FONSECA ARENA, Presidente Ad-hoc; Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO, Secretaria (firmas)"

-6-

Continúa la sesión, tratándose el Expediente Interno N° 108/21 caratulado" EDIL DEPARTAMENTAL Irene Echenagusía – Suplente de Edil Alejandra Paiz, elevan anteproyecto de Ordenanza sobre la necesidad de legislar en cuanto al uso y comercialización de pirotecnia sonora en el departamento de Tacuarembó, provocando daños a personas con el Trastorno de Espectro Autista (TEA), personas mayores y animales domésticos".





La Comisión resuelve por unanimidad de presentes, enviar dicho expediente a Comisión de Salud, para que se realice un estudio conjunto con el expediente que tiene dicha Comisión, sobre el tema de la pirotecnia y luego de tener una resolución, que vuelvan los obrados para realizar la Ordenanza correspondiente.

-7-9-

Al considerarse el **Expediente Interno N° 110/21, caratulado "FUNCIONARIO DEL ORGANISMO, Pedro Aureliano de Mattos, ficha 59**, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado del cargo vacante de "Portero" Escalafón E Grado I que en tal calidad, se encuentra desde el 24 de los ctes., se resuelve realizar un cuarto intermedio de 5 minutos.

Vueltos a sala, y reiniciada la sesión, los Ediles Mtra. Alicia Chiappara, Jorge Maneiro y el suplente de Edil Carlos Dos Santos, se retiran de la misma, pasando a actuar en la Secretaría, en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Dr. Martin Martinicorena.

Luego de un breve intercambio sobre el punto, la Comisión resuelve, enviar dicho expediente a Plenario por unanimidad de cinco (5) presentes, disponiendo se anexe a este punto, el Expediente Interno N° 112/21, caratulado "**FUNCIONARIO MUNICIPAL Nelson Gaité**, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado de cargos vacantes, que se generen en el área de servicios, en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado del área", para que se realice todo en una única resolución.

"Tacuarembó, 7 de setiembre de 2021.

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

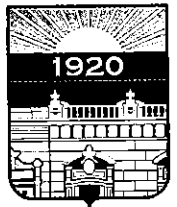
Informe N° 15

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA**, y los suplentes de Ediles **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular Mtro. Richard MENONI FURTADO), Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** por su titular (Mtra. Greyci ARAUJO), **NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS** (por el titular Fabricio Néstor SEMPERT), y **Dr. MARTIN MARTINICORENA DUARTE** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), actuando en Presidencia (en carácter ad-hoc) el suplente de Edil Emiliano Fonseca Arena y en Secretaría (en carácter ad-hoc), Dr. Martín Martinicorena Duarte resolvió por unanimidad de cinco (5) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; los Expedientes Internos Nros. **110/21** caratulado "**FUNCIONARIO DEL ORGANISMO, Pedro Aureliano de Mattos, ficha 59**, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado del cargo vacante de "Portero" Escalafón E Grado I que en tal calidad,





se encuentra desde el 24 de los ctes.”, y 112/21 caratulado “FUNCIONARIO MUNICIPAL Nelson Gaité, presenta su aspiración de ser tenido en cuenta para el llenado de cargos vacantes, que se generen en el área de servicios, en caso que se resuelva el ascenso de algún funcionario vinculado del área”;-----

RESULTANDO: que desde el 24 de Agosto de 2021, se encuentra vacante el cargo de Portero, Escalafón E, Grado 2, en virtud de la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de su anterior titular, Sr. Juan María Baisón.-----

CONSIDERANDO I: que del expediente N° 110/21, surge que el funcionario Pedro Aureliano de Mattos Bentancurt, quien se desempeña desde su ingreso mediante Resolución N° 56 de fecha 12 de Noviembre de 2020, como Auxiliar de Servicio II, Escalafón E, Grado 1, presentó nota dirigida a la Presidencia del Organismo solicitando ser tenido en cuenta para ocupar el cargo de Portero vacante antes referido.-----

CONSIDERANDO II: que la Presidencia del Organismo, remitió nota a la Comisión de Legislación comunicando que estima pertinente llevar adelante la promoción solicitada por el funcionario Pedro Aureliano de Mattos, adjuntando anteproyecto de Resolución a esos efectos.

CONSIDERANDO III: que por su parte del expediente N° 112/21, surge nota presentada por el Sr. Nelson Gaité, funcionario del Ejecutivo Departamental que se encuentra en Comisión en este Legislativo, solicitando ser tenido en cuenta para el llenado de eventuales vacantes que se produjeran en el Escalafón de servicios, para lo cual presentaría su renuncia a la IDT con efectiva al 9 de setiembre de 2021, a efectos de poder ser designado como funcionario de esta Junta a partir del día 10 de setiembre de 2021.-----

CONSIDERANDO IV: que a juicio de esta Junta Departamental, ambos funcionarios han demostrado un gran compromiso en el desempeño de sus funciones actuales, por lo cual reúnen los requisitos y perfiles adecuados tanto para la promoción como para la designación solicitadas.-

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y lo previsto en las normas citadas;-----

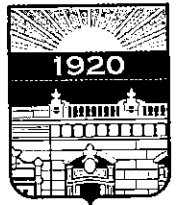
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Promover, a partir del 1° de Setiembre de 2021, al cargo de PORTERO, Escalafón E, Grado 2, al funcionario Pedro Aureliano de Mattos Betancurt, C. I. 3.809.287-5, Ficha N° 59, quien por lo tanto deja vacante desde esa fecha, el cargo de Auxiliar de Servicio II, Escalafón E, Grado 1 que ocupaba desde su ingreso al Organismo.-----

2do.- Designar a partir del 10 de setiembre de 2021, al Sr. Nelson Gabriel Gaité Correa, C.I. 2.865.319-4, Credencial Cívica Serie TAA N° 46.926, domiciliado en Dr. Gral Artigas N° 15,





para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio II, Escalafón E, Grado 1, que dejara vacante el funcionario Aureliano de Mattos desde el 1 de setiembre de 2021, según lo expresado en el artículo anterior de la presente Resolución.-----

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a los Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese a los interesados, cumplido, archívese.-----

Sala de Sesiones “*Gral. José G. Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION: Emiliano FONSECA ARENA, Presidente Ad-hoc; Dr. Martín MARTINICORENA DUARTE, Secretario Ad-hoc (firmas)”**

-8-

Prosigue la sesión, con la consideración del Expediente Interno N° 111/21 caratulado “**FUNCIONARIA MUNICIPAL ELENA MEDEROS AZAMBUYA, presenta aspiración de ser tenida en cuenta para el llenado del cargo vacante de “Portero” Escalafón E Grado I, que en tal calidad, se encuentra vacante desde la renuncia de Juan María Baisón para ampararse al beneficio jubilatorio desde el 24 de agosto del año en curso.**

La comisión resuelve que el expediente, **continúe en carpeta.** (Unanimidad de cinco -5- presentes).

No habiendo más asuntos a considerar en la Comisión, se da por finalizada la reunión.

POR LA COMISION:

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Secretaria

Emiliano FONSECA ARENA
Presidente Ad-hoc

DGS/ggaf

